

Bucaramanga, 16 de octubre de 2020.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte (2020).

1. En atención al oficio No. 2444 proveniente del JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, debe indicar este juzgado que **SE TOMA NOTA** del embargo de los bienes que se lleguen a desembargar y el remanente del producto de los embargados de propiedad de la parte demandada JOSE MAURICIO VERA BERNAL, con destino al proceso radicado con el No. 2020-00119-00, que se adelanta en ese despacho. No obstante, debe indicar este juez que a la fecha no se ha materializado ninguna de las medidas cautelares solicitadas por la parte demandante.

Envíese el oficio correspondiente por secretaría, al buzón de correo electrónico de JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ELKIN JULIAN LEON AYALA
Juez

**JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Hoy 20 de septiembre de 2020, siendo las
8:00 a.m. se notifica a las partes el AUTO anterior
por anotación en estado No. ____.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario

AMM